



RECTORADO

SAN LUIS, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

El EXPE: 5642/2023, mediante el cual el Señor Director de DOSPU, Tec. Franco Di Gennaro, solicita la adquisición de un electrocardiógrafo digital de 3 canales para el área de Cardiología de Consultorios Internos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 14995/2023, el Señor Director de DOSPU, Tec. Franco Di Gennaro, solicita la adquisición de un electrocardiógrafo digital de 3 canales para ara el área de Cardiología de Consultorios Internos de la Direccion de Obra Social del Personal Universitario.

Que mediante providencia n° 15143/2023, el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, autoriza y dispone el pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuidad del trámite.

Que mediante Solicitud de Bienes y Servicios n° 437/2023, corren agregado la solicitud del bien con intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 71/2023, con fecha de apertura fijada para el día 01 de Septiembre de 2023 a las 12:00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000,00) deberá



RECTORADO

afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso de DOSPU.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 71/2023, con el propósito de solicitar la compra de un electrocardiógrafo digital de 3 canales para el área de Cardiología de Consultorios Internos de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 71/2023, con fecha de apertura fijada para el día 01 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso de DOSPU.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



RECTORADO

Hoja de firmas